



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educación Municipal.
 Unidad de Finanzas

09 Dic 2015

PARRAL,
 DECRETO EXENTO N° 12730 +

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 244, de fecha 25 de Noviembre de 2015, Escuela Santiago Urrutia Benavente
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos
- 6.- Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, nombra Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2015 de Escuela Santiago Urrutia Benavente, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día Jueves 17 de Diciembre de 2015, se realizara gira de estudios de alumnos prioritarios, que visitarán el Complejo Turístico Aqua Entrete.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Comuna de Retiro, el día Jueves 17 de Diciembre de 2015, los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de Escuela Santiago Urrutia Benavente, Sr. Horacio Perez Perez, C.I. N° [REDACTED], la suma de \$ 43.000 (Cuarenta y tres mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de entradas e imprevistos para realización de viaje.-
Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/MSC/UPO/JMO/DAO/con
DISTRIBUCION:

Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.

